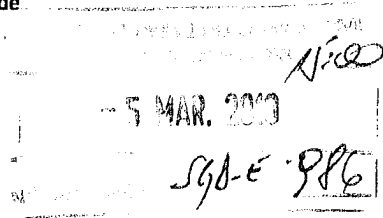




SP
Superintendencia de
Pensiones

0367



RESOLUCIÓN N°

Santiago, 01 MAR 2010

VISTOS:

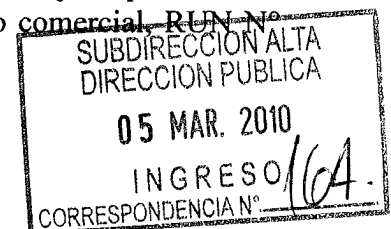
Lo dispuesto en los incisos 2°, 3° y 4° del artículo Sexagésimo Primero; en el artículo Sexagésimo Cuarto, de la Ley N° 19.882 de 2003, del Ministerio de Hacienda; en el decreto N° 1.580, de 2006, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento que regula la Formulación y Funcionamiento de los Convenios de Desempeño para los Altos Directivos Públicos, el artículo 14° del D.F.L. N° 29, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, la ley 20.255 que establece la Reforma Previsional; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría general de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón, , y

CONSIDERANDO:

1. La Resolución N° 2094, del 11 de noviembre del 2009 que nombró a doña Olga Fuentes Contreras, en el cargo de jefa de la División Estudios, que corresponde al segundo nivel jerárquico de la Superintendencia de Pensiones, y
2. El Convenio de desempeño suscrito con fecha 4 de marzo de 2010 con doña Olga Fuentes Contreras, Jefa de la División Estudios de la Superintendencia de Pensiones, que contiene las metas anuales estratégicas de desempeño de su cargo durante el período de su vigencia y los objetivos de resultados a alcanzar en el área de su desempeño;
3. El artículo 9° del decreto del Decreto N° 1.580, de 2006, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento que regula la Formulación y Funcionamiento de los Convenios de Desempeño para los Altos Directivos Públicos, que establece que una vez suscrito el convenio, la autoridad correspondiente dictará la resolución que lo apruebe, debiendo enviar copia de éste a la Dirección Nacional del Servicio Civil.

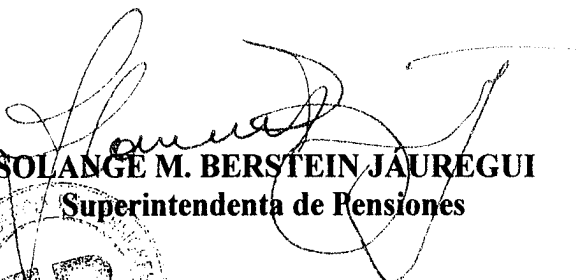
RESUELVO

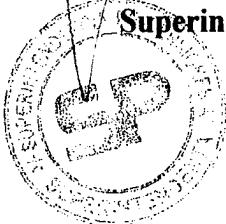
Apruébase el Convenio de Desempeño suscrito el 04 de marzo de 2010, entre doña Solange M. Berstein Jáuregui doctora en economía, RUN N° 7.047.244-9 , Superintendente de Pensiones que corresponde al primer nivel jerárquico de la Escala Fiscalizadora y doña Olga Fuentes Contreras, ingeniero comercial, RUN N°



10.828.237-1, Jefa División Estudios que corresponde al segundo nivel jerárquico de la Superintendencia de Pensiones, Planta Directiva de este Servicio grado 2 de la Escala Fiscalizadora por el período comprendido entre el 11 de noviembre de 2009 y hasta el 10 de noviembre de 2012

ANOTESE Y COMUNIQUESE


SOLANGE M. BERSTEIN JAUREGUI
Superintendente de Pensiones



Distribución:

Dirección Nacional del Servicio Civil
Gabinete Superintendencia de Pensiones
Planificación y Control de Gestión S Pensiones
Administración Interna S Pensiones
Interesada



I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	Olga María Fuentes Contreras
Cargo	Jefe División Estudios
Institución	Superintendencia de Pensiones
Fecha nombramiento	11 de noviembre del 2009
Dependencia directa del cargo	Superintendente de Pensiones
Período de desempeño del cargo	11 de noviembre 2009 al 10 de noviembre 2012

Fecha evaluación 1er año de gestión	10 noviembre 2010
Fecha evaluación 2do año de gestión	10 noviembre 2011
Fecha evaluación final	10 noviembre 2012

II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

Periodo de gestión: (11/11/2009) al (10/11/2012)

Objetivo 1: Realizar un seguimiento permanente del desempeño del sistema de pensiones y seguro de cesantía

Ponderación: 40 %

Indicadores									
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	20%	Meta/ Ponderador año 2	20%	Meta/ Ponderador año 3	20%	Medios de Verificación	Supuestos
Evaluación de la Reforma Previsional, seguimiento y evaluación del sistema de pensiones y seguro de cesantía.	[N° de documentos de trabajo elaborados/N° de documentos de trabajo programados]*100	80%	20%	90%	20%	90%	20%	Publicación de documentos de trabajo y notas técnicas en la página web de la Superintendencia de Pensiones (SP).	Se cuenta con los recursos suficientes. No existen cambios en la prioridad dada a los estudios.
Redefinición y fortalecimiento de los informes periódicos de coyuntura y gestión del sistema de pensiones y seguro de cesantía.	[N° de informes elaborados/ N°de informes programados]*100	90%	20%	-	-	-	-	Informes de gestión con actualización y publicación periódica en la página web de la SP.	Se cuenta con los recursos suficientes. No existen cambios en la prioridad dada a los informes.
Mantenimiento actualizada de informes periódicos de coyuntura y seguro de cesantía.	[N° de informes elaborados/ N°de informes programados]*100	-	-	90%	20%	90%	20%	Informes de gestión con actualización y publicación periódica en la página web de la SP.	Se cuenta con los recursos suficientes. No existen cambios en la prioridad dada a los informes.

Objetivo 2: Fomentar la difusión y conocimiento del sistema de pensiones y seguro de cesantía a través de la adecuada comunicación ante las consultas recepcionadas y la mantención actualizada de información estadística
Ponderación: 20 %

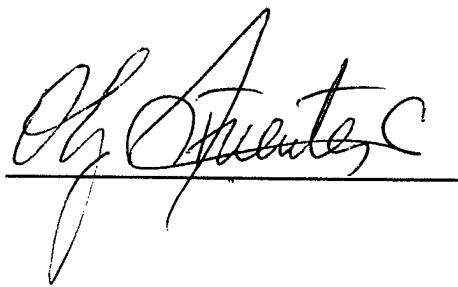
Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador		Meta/ Ponderador		Meta/ Ponderador		Medios de Verificación	Supuestos
		año 1	año 2	año 1	año 2	año 3			
Redefinición y fortalecimiento de las estadísticas del sistema de pensiones y seguro de cesantía.	[N° de estadísticas publicadas/N° de estadísticas programadas]*100	90%	10%	-	-	-	-	Publicación de estadísticas en la página web de la SP, cumpliendo con actualización periódica.	Se cuenta con los recursos suficientes.
Mantención actualizada de las estadísticas del sistema de pensiones y seguro de cesantía.	[N° de estadísticas publicadas/N° de estadísticas programadas]*100	-	-	90%	10%	90%	10%	Publicación de estadísticas en la página web de la SP, cumpliendo con actualización periódica.	Se cuenta con los recursos suficientes.
Porcentaje de consultas resueltas, sobre el sistema de pensiones y del seguro cesantía.	[N° de consultas resueltas/N° de consultas solicitadas a la División Estudios]*100	90%	10%	90%	10%	90%	10%	Reportes en el Sistema de Gestión Documental.	La División Estudios recibe consultas pertinentes a su trabajo.

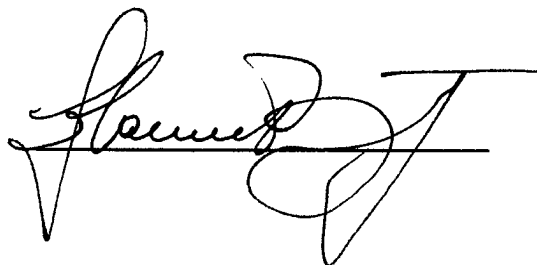
Objetivo 3: Asesorar, apoyar y participar como miembros activos en el trabajo conjunto con otras divisiones de la Superintendencia de Pensiones y organismos internacionales

Ponderación: 40 %

Indicadores									
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos			
Participación con el Intendente de Regulación en la definición de la planificación estratégica de la Intendencia.	[N° de reuniones y comités de Regulación asistidos/N° de reuniones requeridas por el Intendente]*100	90%	10%	90%	10%	90%	10%	Asistencia a reuniones. Elaboración de minutas y/o documentos técnicos de apoyo al Intendente. Recopilación, estandarización y actualización de información de apoyo.	El Superintendente de Regulación solicita la participación de la División Estudios en reuniones y/o comités
Participación con aportes técnicos y de información en la elaboración de propuestas de mejora al Modelo de Supervisión Basada en Riesgos (SBR).	[N° de informes elaborados/N° de informes programados]*100	90%	10%	90%	10%	90%	10%	Elaboración de minutas y/o documentos técnicos de apoyo al modelo de SBR. Recopilación, estandarización y actualización de información de apoyo.	La SP mantiene dentro de su planificación el enfoque de SBR.
Participación activa como miembros de organizaciones internacionales en sistema de pensiones.	[N° de informes elaborados/N° de informes programados]*100	80%	20%	90%	20%	90%	20%	Elaboración de minutas y/o documentos técnicos. Elaboración de presentaciones en el área de pensiones. Revisión de documentos emitidos por los organismos internacionales.	El tipo de documento, presentación y/o información emitida depende de las solicitudes y reuniones específicas que se realicen durante el año.



Olga María Fuentes Contreras
Jefa División Estudios
Superintendencia de Pensiones



Solange M. Berstein Jáuregui
Superintendente
Superintendencia de Pensiones

